

## COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 18 de febrero de 2015 (BORM nº 51 de 03-03-2015) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

## Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática han sido admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Se establece un plazo de de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

La subsanación de los excluidos (Anexo II) se realizará mediante la aplicación "Comisiones de Servicio Telemáticas" en la Zona Privada de Educarm (<a href="www.educarm.es/">www.educarm.es/</a>) modificando los motivos de exclusión.

Murcia, a 05 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

osejeria

de Educ

Educativa V

Engique Ujaldón Benítez